

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0086 00

De acuerdo a la documental allegada por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2021, se tienen por notificados del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente asunto a los demandados NOVA LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S., LUIS RODRIGO RIVERA FERNÁNDEZ y MARÍA NATALIA ARGAEZ CALDERÓN, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, quienes no propusieron medio exceptivo alguno en el término concedido para ejercer su derecho de defensa.

En firme la presente providencia ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 124 del 14 de septiembre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Civil 005
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1e08656354731c06eb03c98425cc118ba7ffa8ccf8e05129d6c96f3f629393**

Documento generado en 13/09/2021 07:01:22 AM